

APENDICE III

359.- 1950. Aprovechamientos comunales.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 262-21

CAJ: 0262/21 AYUNTAMIENTO DE CORELLA
APROVECHAMIENTOS COMUNALES
1950-1950

Arriendo yerbas
1950 - 4500

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRIENDO DE LAS YERBAS
DE CARÁCTER COMUNAL DEL TERMINO DE CORELLA.

- =====
- 1ª) La adjudicación de las yerbas se hace por tiempo de dos años que comprenden del 1º de Agosto de 1.950 a 31 de Julio de 1.952.
- 2ª) La adjudicación se hace mediante subasta pública que se celebrará en la Sala Consistorial, a la hora y el día en que oportunamente se anunciará.
- 3ª) El tipo de tasación de las yerbas es el resultante de la valoración de cada uno de los lotes en que están divididas, a razón de dos pesetas por robada de superficie arrendada, y el tanto de mejora para pujar en la subasta es como mínimum de diez céntimo por robada.
- 4ª) La subasta se celebrará con las formalidades que determina al efecto el vigente Reglamento de Administración Municipal, con derecho de sexteo etcetra etcetra.
- 5ª) Agotados los trámites de la subasta, si esta rematase a favor de licitadores foranos, los ganaderos residentes que lleven inscriptos sus ganados en el catastro local, tendrán derecho preferente a quedarse con las yerbas en el importe en que hubiere rematado la subasta.
- 6ª) Los rematantes vienen obligados a reintegrar y pagar los gastos - que origine el expediente de subasta, anuncios y cuantos se deriven de la misma, en la cuantía que a cada uno corresponda. Vienen igualmente obligados a pagar el diez por ciento sobre el remate, en concepto de impuesto provincial.
- 7ª) El importe del remate mas el diez por ciento de impuesto provincial lo satisfará cada rematante en cuatro partes iguales trimestrales, en los plazos siguientes. 1ª Dentro de los ocho días del mes de Agosto en que comienza la anualidad del disfrute. 2ª Del 15 al 25 de Septiembre.- 3ª del 20 al 31 de Diciembre, y 4ª del 20 al 31 de Marzo siguiente.
- 8ª) Cada licitador deberá depositar en la mesa de la Presidencia, como depósito provisional para poder tomar parte en la subasta, la cantidad de ciento cincuenta pesetas. Estos depósitos se devolverán seguidamente a los que no resulten rematantes, y el del rematante se retendrá hasta la terminación definitiva del expediente.
- 9ª) Cada rematante será responsable del daño que se origine por ganado lanar o cabrío en el terreno que le corresponda por la subasta, cuando no hubiere causante del daño que fuere conocido.
- 10ª) Dentro del perímetro de las yerbas a que se refiere este condicionado, los agricultores no podrán comenzar a mover los rastros en que se hubiere levantado cosecha, hasta el día 15 de Enero siguiente; si se tratase de terrenos de regadío normal, las labores de barbecho podrán comenzar el 12 de septiembre. En los campos en que no se hubiere levantado cosecha, se autoriza la resiembra, pudiendo para ello hacerse las labores necesarias, pero debiendo antes solicitar, y obtener del Ayuntamiento el permiso necesario, sin cuyo requisito no será autorizada ni respetada la resiembra. - También queda libre la siembra de arbejones, pero levantada la cosecha de este producto, el terreno se considerará rastrojo y no podrá labrarse hasta el día 15 de Enero siguiente.
- 11ª) -- En todos los campos que hubiesen tenido cosecha de cereales panificables (trigo y Centeno), retirada las cosechas se darán tres días de tiempo para el espigueo, que habrá de efectuarse con los requisitos que señala la Orden Ministerial declarando labor cultivar el espigueo. Mientras este dura no podrán entrar los gana-

dos en modo alguno.

En los campos que tuvieron cereales de piensos (cebada y avena), pueden entrar los ganados seguidamente al levantamiento de las cosechas.

- 22a) Los labradores que lleven sus caballerías para las faenas agrícolas, podrán atarlas en las fincas propias, no en las demás, y queda prohibido el segar yerbas.
- 13a) En los terrenos a que se contrae este arriendo, si hubiese fincas en los que el labrador no tenga limitación de cultivos, levantada una cosecha, dará de tiempo al menos ocho días para que el ganadero pueda beneficiarse de los pastos.
- 14a) En todos los terrenos que comprende este arriendo, que estuviesen en cultivo, no pueden entrar los ganados en los días de lluvias, y hasta pasados tres días desde el último en que cayeron las canales. En las piezas regables no puede entrar el ganado hasta pasado seis días después de cada riego.
- 15a) Queda prohibida la entrada de los ganados en los campos plantados de árboles; en todo el tiempo en que deben considerarse vedados. - En las viñas de menos de cinco arrojaduras, no pueden entrar en ninguna época, y en las de cinco y más arrojaduras tienen prohibida la entrada desde el primero de marzo hasta después de levantada la cosecha.
- 16a) Queda totalmente prohibido el subarriendo y a este efecto se tendrá en cuenta lo siguiente.
Si el rematante fuese forano, deberá presentar seguidamente a la consolidación de su derecho como rematante, la oportuna certificación oficial del Ayuntamiento dondetenga inscripto el ganado, el número de cabezas que lleve encatastradas a su nombre.
En cuanto a los rematantes residentes hará fé a este respecto el número de cabezas que lleven inscriptas y por el que vengán tributando. El llevar a los pastos ganados que no figuren encatastrados, según se indica, o que por cualquier procedimiento averigüe el Ayuntamiento - no son de la propiedad de rematante, se considerará como subarriendo, y la comprobación de esta falta dará lugar a que el Ayuntamiento imponga las oportunas sanciones que podrán ser: A) Rescisión de contrato, y en este caso, pagará el infractor, además de los que corresponda por el tiempo en que tuvo las yerbas, el importe de un trimestre de su cuota según el remate. Si continuase el contrato, pagará dos pesetas por cabeza cada vez que fuere denunciado por este concepto.
- 17a) Si los ganaderos, sin previa autorización escrita del Ayuntamiento, por cualquier circunstancia introdujéren sus ganados en yerbas que no entran en este arriendo, pero que correspondan a patrimonio comunal, sufrirán la multa de una peseta por cabeza, cuando solo estuviesen un día en tales pastos; si estuviesen más de un día, además de la sanción dicha pagarán lo que valga el aprovechamiento, computada la tierra en el precio en que rematen las subastadas.
A los efectos de aplicación de las sanciones que se indican, se tolerará un diez por ciento de error sobre el número de cabezas que, según las condiciones precedentes, puedan llevar a los pastos.

DON CALIXTO MONREAL MARTINEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CERELLA (NAVARRA)

CERTIFICO: Que el precedente condicionado, ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día diez y nueve de los corrientes, y para que conste, extendiendo la presente, en Cerella a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta.

V2. B2.

El Alcalde

Carriain

Calixto

de y arena)
as co-
erfico-
queda

DON CALIXTO MONREAL MARTINEZ, SECRETARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA
CIUDAD DE CORELLA (NAVARRA).

CERTIFICO: Qued las hierbas a que se refiere el condi-
dicionado aprobado por el Ayuntamiento en 19
de los corrientes, son las siguientes.

MONTES DE CIERZO.

LOTES.	SUPERFICIE
Núm. 1.	2.000. robadas.
id. 2.	450. id.
id. 3.	400. id.
id. 4.	2.084. id.
id. 5.	500. id.
id. 6.	2.654. id.
id. 7.	1.500. id.
id. 8.	5.300. id.
id. 9.	1.500. id.
id. 10.	2.950. id.
id. 11.	1.348. id.
id. 12.	600. id.
Suman	21.286. id

MONTES DE ARGENZON

Núm. 1	1.000
" 2	1.000
" 3	1.000
" 4	1.000
" 5	1.000
" 6	1.6000
" 7	600
" 8	1.500
" 9	1.500
" 10	800
" 11	1.100
" 12	1.200
" 13	1.000
" 14	1.700
" 15	1.000
" 16	1.200
" 17	1.000
" 18	1.000
" 19	1.000
" 20	900
" ABATORES	1.000

Suman 23.100

23100
21286

4386

Y para que conste extiendo la presente con el visto bueno de la Al-
caldia en Corella a veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta.

Vº. Bº.

Calixto Monreal Martinez



Calixto Monreal Martinez

DON CALIXTO MONREAL MARTINEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA
CIUDAD DE CORELLA

CERTIFICO: Que el precedente pliego de condiciones ha estado
expuesto al público durante quince días, y no se ha formulado
contra el mismo reclamación de calse alguna.

Y para que conste extiendo la presente con el visto bueno
de la Alcaldía en Corella a diez de Julio de mil novecientos cin-
cuenta.

Vº. Bº.
El Alcalde



En la Ciudad de Corella a las doce horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta, se constituyó la Mesa presidida por el Sr. Alcalde D. Julio Asiain Gurucharri y los Concejales D. Santiago Arelano Rodriguez y D. Santiago Catalán Virto, con asistencia del inscrito Secretario, para celebrar subasta pública para la adjudicación de las yerbas de caracter comunal de este término municipal, en primer lugar sobre las que se ha producido mejora de sexteo sobre el remate celebrado el 21 de los corrientes, y respecto de las que en aquella misma fecha quedaron desiertas.

Se procedió en primer lugar sobre las yerbas de "Montes de Cierzo", y leído el condicionado, el acta de primer remate y las proposiciones de sexteo presentadas dentro del plazo reglamentario se abrió licitación, dando el siguiente resultado.

MONTES DE CIERZO.-

Lote nº3.- Se cruzaron varios tantos entre los licitadores D. Jesús Fernandez Asiain y D. José Sainz Arellano, y remató a favor del Sr. Fernandez Asiain en 2.020,00 Pts.

Lote nº4.- Licitaron los señores D. Melitón Catalán Izurzu y D. Jesús Fernandez Aguilar y remató a favor de D. Melitón Catalán Izurzu en 10.000,00 Pts.

Lote nº7.- Licitaron los sres. D. José Sainz Arellano y D. Jesús Fernandez Asiain, y remató a favor del Sr. Fernandez Asiain, en 3.650,00 Pts.

Lote nº8.- Remató a favor de D. Jesús Fernandez Asiain en licitación con D. José Sainz Arellano, en 15.988,00 Pts.

Lote nº9.- Pujaron los Sres. D. José Sainz Arellano y D. Manuel Palacios Pastor, y remató a favor de este último en 6.075,00 Pts.

Lote nº 10.- Se cruzaron varios tantos entre los Sres. D. Melitón Catalán Izurzu y D. Jesús Fernandez Aguilar, y remató a favor de este último en 10.000,00 Pts.

Lote nº 11.- Sin ningún tanto de mejora sobre la proposición de sexteo formulada por D. Manuel Palacios quedó por este mismo Sr. en 3.932,00 Pts.

Lote nº 12.- Remató a favor de D. Manuel Palacios Pastor en la cantidad de 1.810,00 Pts.

MONTES DE ARGENZON.-

Lote nº1.- Se cruzaron varios tantos entre los licitadores D. Ruperto Manero Arcega y D. Faustino Alfaro Gonzalez y remató al favor del Sr. Manero en 4.000,00 Pts.

Lote Nº 2.- Se cruzaron varios tantos entre los mismos licitadores anteriormente mencionados y quedó por el Sr. Manero Arcega en 4.000,00 Pts.

Lote Nº 8.- Se cruzaron tantos entre los licitadores D. Manuel

Sesma Fernandez, D. José Navascués Vicente y D. Faustino Alfaro Gonzalez y remató por el Sr. Sesma Fernandez por. 8.000,00 Pts.

Lote N° 11.- Se cruzaron varios tantos entre los Sres. Faustino Alfaro y Angel Malumbres, y remató a favor de este último en la cantidad de 2.420,00 Pts.

Lote N° 12.- Se lo disputaron los Sres. D. José Navascués Vicente y D. José Sainz Arellano y remató a favor de este último en la cantidad de 6.620,00 Pts.

Lote n° 14.- Con varios tantos de mejora cruzados entre los Sres. Alfaro Gonzalez y Malumbres Catalán, remató a favor de este último en 4,136,00 Pts.

Lote N° 15.- Se cruzaron varios tantos entre los licitadores José Navascués, Faustino Alfaro y Angel Malumbres, y remató a favor del Sr. Navascués en. 5.056,00 Pts.

Lote n° 16.- Pujaron los tres licitadores anteriores y remató por el Sr. Alfaro Gonzalez en 6.080,00 Pts.

Lote n° 17.- Pujaron los Sres. Navascués y Alfaro y remató a favor del Sr. Navascués en. 8.000,00 Pts.

Lote n° 19.- Se cruzaron varios tantos entre los Sres. Navascués y Alfaro, y remató a favor de este último en 5.600,00 Pts.

A continuación se procedió a la subasta del Corral cuyo remate anterior fué también mejorado, se cruzaron varios tantos entre los Sres. Faustino Alfaro, Manuel Sesma y José Navascués, y remató a favor de Faustino Alfaro en. 6.150,00 Pts.

A continuación se procedió a la subasta de los Lotes Noz. 1 y 2 de Montes de Cierzo, que quedaron desiertos en el acto celebrado el día 21 del actual, y procediendo al Lote N° 1 cuya proposición fué cubierta por José Sainz Arellano en 5.000,00 Pts., con un tanto de mejora se adjudicó provisionalmente a D. José Arijita Jimenez en 5.200,00 Pts.

El Lote N° 2.- Cubierta la proposición de 775 pts. por D. Indalecio Coloma Lopez, sin ningún tanto de mejora se adjudica provisionalmente a este Sr. en las. 775,00 Pts.

Advertidos que sobre los Lotes 1 y 2 de Montes de Cierzo, subastados en último lugar cabe mejora de sexteo en el plazo de seis días contados sin interrupción desde las doce horas del día de hoy, se dió por terminado el acto, de lo cual se extiende la presente que firman los Sres. que forman la Mesa, los rematantes y el Secretario de que certifico.



[Handwritten signature]

Gonzalez
500 pts.

Firmas de los rematantes

Manuel Lleras

Ruperto Alarico

Indalecio Colina

Manuel Lafuente

Melton Cortez

Laustino Alfaro

José Fernández

Angel Mafumbres

José Sainz

Pose evaras en Vicente

León Alfaro

ASISTEN

D. Julios Asiain.
D. Miguel Arellano
D. Javier Galarreta
D. Santiago Arellano
D. Benito Sesma
D. Felix Perez

SECRETARIO

D. Calixto Monreal

=====
=====
==

En la Ciudad de Corella a las doce horas del día veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta, constituida la mesa de la Presidencia por el Sr. Alcalde Don JULIO ASIAIN GURUCHARRI y los señores concejales que se anotan al margen, se procedió a la subasta pública para la adjudicación de las hiergas de carácter comunal de este término municipal.

Comenzó el acto con la lectura del pliego de condiciones que regula este aprovechamiento, así como de los anuncios de la subasta publicados en el B.O. de la provincia nº 84 correspondiente al día 17 de los corrientes; se ha anunciado esta subasta igualmente en los diarios de la provincia; el Pensamiento Navarro, Diario de Navarra y Arriba España.

Se comenzó por las yerbas de Montes de Cierzo, separadamente para cada uno de los doce lotes en que están agrupadas y que se han hecho públicos al igual que el condicionado, habiendo dado el resultado siguiente.

<u>LOTES</u>	<u>ROBADAS.</u>	<u>LOTASACION</u>	<u>REMATANTE.</u>	<u>RESULTADO</u>
1.	2.000	5.000	Desierto	
2.	450	675	id.	
3.	400	600	Felix Atienza Gil-Quartero	600.
4.	2.084	5.210	Melitón Catalán Izurzu	5.210.
5.	500	750	Fco Tomás Librada	750.
6.	2.654	5.308	José Lainez Lacruz	5.308.
7.	1.500	3.000	Felix Atienza Gil	3.000.
8.	5.300	13.250	Felix Atienza Gil	13.250.
9.	1.500	2.250	Felix Atienza Gil	2.250.
10.	2.950	5.900	Melitón Catalán Izurzu	5.900.
11.	1.348	3.370	Feliz Atienza Gil	3.370.
12.	600	1.500	Felix Atienza Gil	1.500.

13

J

MONTES DE ARGENZON.

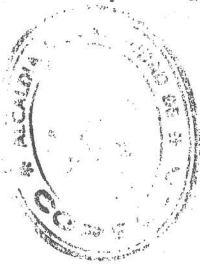
En estos lotes se produjo licitación entre varios interesados, dando todo el resultado siguiente.

1.	1.000	- 1.500	Faustino Alfaro	1.800.
2.	1.000	- 1.500	Faustino Alfaro	1.500.
3.	1.000	- 2.000	Faustino Alfaro	2.200.
4.	1.000	- 2.000	Faustino Alfaro	2.300.
5.	1.000	- 2.000	Melitón Catalán	2.000.
6.	1.600	- 3.200	Melitón Catalán	3.200.
7.	600	- 1.200	Melitón Catalán	1.200.
8.	1.500	- 3.000	Faustino Alfaro	5.150.
9.	1.500	- 2.250	Felix Atienza Gil	2.250.
10.	800	- 1.200	Luis Andiano	1.200.
11.	1.100	- 1.650	Angel Malumbres	1.980.
12.	1.200	- 2.400	José Sainz Arellano	2.520.
13.	1.000	- 1.500	Luis Andiano	1.500.
14.	1.700	- 3.400	Angel Malumbres	3.400.
15.	1.000	- 1.500	Angel Malumbres	1.500.
16.	1.200	- 2.400	Angel Malumbres	2.400.
17.	1.000	- 2.000	Faustino Alfaro	5.000.
18.	1.000	- 1.500	Melitón Catalán	1.500.
19.	1.000	- 1.500	Faustino Alfaro	1.500.
20.	900	- 1.350	Melitón Catalán	1.350.
<u>ABATORES</u>	1.000	- 2.500	Faustino Alfaro	9.100.

Seguidamente se procedió a la subasta para la adjudica-

ción del corral enclavado en el lote núm. 17 de Montes de Argén, y tasado por el Ayuntamiento en 1.500 pesetas, fué adjudicado sin licitación a D. Faustino Alfaro Gonzalez en las 1.500 pesetas expresadas.

Se advirtió que el plazo para el sexteo comprende desde esta fecha hasta las doce horas del día veintisiete de los corrientes, con lo cual se dió por terminando este acto de primera subasta, de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes y los rematantes, de que yo certifico



Miguel Ferraz

Faustino Alfaro

for Ferraz
Andrés Ferraz

Felipe Hierro

Melito Catalá

Angel Allalumbres

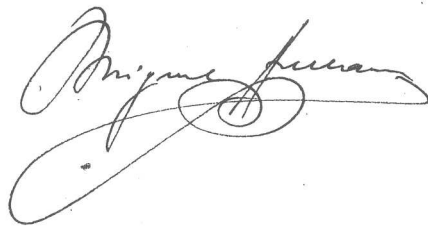
Librado

ARRIENDO DE YERBAS === ACTA DE SUBASTA

En la Ciudad de Corella, a las doce y media horas, en el salón de sesiones se constituyó el Sr. Alcalde D. Julio Asiain Gurucharri, con los Tnts. de Alcalde D. Miguel Arellano Catalán y D. Javier Galarreta Fernandez, asistiendo el infrascrito Secretario, para celebrar subasta pública para la adjudicación de las yerbas del lote señalado con el núm. 1º de Montes de Cierzo, sobre el cual se ha producido en tiempo habil mejora de sexteo por D. Manuel Palacios Pastor sobre el remate provisional celebrado el día 31 de Julio pasado.

Abierto el acto, se dió lectura del pliego de condiciones, acta de remate provisional y proposición de sexteo, y seguidamente el Sr. Secretario advirtió que corre por D. MANUEL PALACIOS Pastor en 6.066 pts. Se abrió licitación y se cruzaron varios tantos entre los señores D. Manuel Palacios, y D. Manuel Sesma Fernandez, rematando definitivamente a favor del Sr. Palacios Pastor en ONCE MIL DOSCIENTAS PTS.

De ello se extiende la presente que firman los señores que forman la mesa, el rematante y Secretario que certifica.



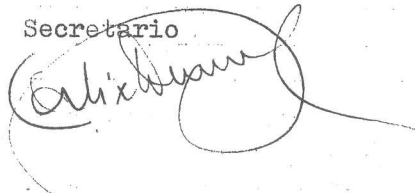
AYUNTAMIENTO DE CORELLA.

Resultado definitivo de la subasta celebrada para la adjudicación de las yerbas de carácter comunal, valedera por dos años. Termina en 31 Julio, 1.952.

MONTES DE CIERZO		Lote	1	Manuel Palacios Pastor	11.200,00 pts	6
1	2000		2	Indalecio Coloma Lopez	775,00 pts	
9	1500		3	Jesús Fernandez Asiain	2.020,00 pts	6
11	1348	} robos - palacio		4	Melitón Catalán Izurzu	10.000,00
12	600			5	Francº T. Librada Aguilar	750,00
		2084	6	José Lainez Lacruz	5.308,00	
			7	Jesús Fernandez Asiain	3.650,00	6
			8	Jesús Fernandez Asiain	15.988,00	6
			9	Manuel Palacios Pastor	6.075,00	
			10	Jesús Fernandez Aguilar	10.000,00	
			11	Manuel Palacios Pastor	3.932,00	
			12	Manuel Palacios Pastor	1.810,00	
MONTES DE AREGENZON =			1	Ruperto Manero Arcega	4.000,00	
			2	Ruperto Manero Arcega	4.000,00	
			3	Faustino Alfaro Gonzalez	2.220,00	
			4	Faustino Alfaro Gonzalez	2.300,00	
	1000		5	Melitón Catalán Izurzu	2.000,00	
	1600		6	Melitón Catalán Izurzu	3.200,00	
	600		7	Melitón Catalán Izurzu	1.200,00	
			8	Manuel Sesma Fernandez	8.000,00	
			9	Felix Atienza Gil-Cuertero	2.250,00	
			10	Luis Andiano Remirez	1.200,00	
			11	Angel Malumbres Catalán	2.420,00	
			12	José Sainz Arellano	6.620,00	
			13	Luis Andiano Remirez	1.500,00	
			14	Angel Malumbres Catal'an	4.136,00	
			15	José Navascués Vicente	5.050,00	
			16	Faustino Alfaro Gonzalez	6.080,00	
	1000		17	José Navascués Vicente	8.000,00	
			18	Melitón Catalán Izurzu	1.500,00	
			19	Faustino Alfaro Gonzalez	5.600,00	
	200		20	Melitón Catalán Izurzu	1.350,00	
ABATORES===				Faustino Alfaro Gonzalez	9.100,00	
Corral ===				Faustino Alfaro Gonzalez	6.150,00	
Suma total.....					159.384,00	

Corella 9 Agosto de 1.950

Secretario



Resumen definitivo de la adjudicación de las yerbas, según consta en las actas de subasta, agrupado a cada rematante la totalidad de sus remates.

Adjudicatario	Lotes	Parage	Remate	10%	TOTAL
Manuel Palacios	1	M. Cierzo	11.200	1.120,00	12.320,00
	9	Id	6.075	607,50	6.682,50
	11	id	3.932	393,20	4.325,20
	12	id	1.810	181,00	1.991,00
Indalecio Coloma	2	id	775	77,50	852,50
Jesús Ferndez Asiain	3	id	2.020	202,00	2.222,00
	7	id	3.650	365,00	4.015,00
	8	id	15.988	1.598,80	17.586,80
Franc ^o Tomás Librada	5	id	750	75,00	825,00
José Lainez Lacruz	6	id	5.308	530,80	5.838,80
Jesús Fernandez Aguilar	10	id	10.000	1.000,00	11.000,00
Melitón Catalán Izurzu	4	id	10.000	1.000,00	11.000,00
	5	Argenzón	2.000	200,00	2.200,00
	6	id	3.200	320,00	3.520,00
	7	id	1.200	120,00	1.320,00
	18	id	1.500	150,00	1.650,00
	20	id	1.350	135,00	1.485,00
Ruperto Manero Arcega	1	id	4.000	400,00	4.400,00
	2	id	4.000	400,00	4.400,00
Faustino Alfaro Gonzl ^z	3	id	2.220	222,00	2.442,00
	4	id	2.300	230,00	2.530,00
	16	id	6.080	608,00	6.688,00
	19	id	5.600	560,00	6.160,00
		ABATORES	9.100	910,00	10.010,00
		CORRAL==	6.150	615,00	6.765,00
Manuel Sesma Fernandez	8	id	8.000	800,00	8.800,00
Felix Atienza Gil-C.	9	id	2.250	225,00	2.475,00
Luis Andiano Ramirez	10	id	1.200	120,00	1.320,00
	13	id	1.500	150,00	1.650,00
Angel Malumbres Catalán	11	id	2.420	242,00	2.662,00
	14	id	4.136	413,60	4.549,60
José Sainz Arellano	12	id	6.620	662,00	7.282,00
José Navascués Vicente	15	id	5.050	505,00	5.555,00
	17	id	8.000	800,00	8.800,00
			159.384	15.938,40	175.322,40

Corella 9 Agosto 1.950

Secretario

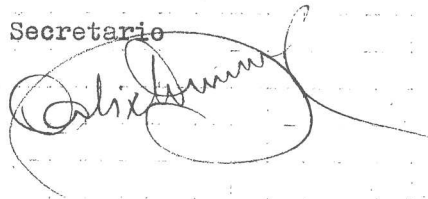


CANTIDADES que les corresponde abonar tanto anual como al trimestre, a cada uno de los rematantes, por la totalidad de las yerbas que tienen adjudicadas, incluido el diez por ciento de impuesto provincial.

Nombres	Total	Trimestre
Manuel Palacios Pastor	25.318,70	6.329,67
Indalecio Coloma	852,50	213,13
Jesús Fernandez Asiain	23.823,80	5.955,95
Melitón Catalán Izurzu	21.175,00	5.293,75
Franc ^o T. Librada	825,00	206,25
José Lainez Lacruz	5.838,80	1.459,70
Jesús Frndz Aguilar	11.000,00	2.750,00
Ruperto Manero Arcega	8.800,00	2.200,00
Faustino Alfaro Gonzlz	34.595,00	8.648,75
Manuel Sesma Frndz	8.800,00	2.200,00
Felix Atienza Gil-C	2.475,00	618,75
Luis Andiano Remires	2.970,00	742,50
Angel Malumbres Catalán	7.211,60	1.802,90
José Sainz Arellano	7.282,00	1.820,50
José Navascués Vicente	14.355,00	3.588,75
SUMAS TOTALES.....	175.322,40	43.830,60

Corella 9 Agosto 1.950

Secretario



Yerbas que se subastan

MONTES DE CIERZO

Lotes	Superficie	Precio por robada	Total del lote
-------	------------	-------------------	----------------

1	2000 R/S	2,50	5.000
2	450	1,50	675
3	400	1,50	600
4	2.084	2,50	5.210
5	500	1,50	750
6	2.654	2,00	5.308
7	1.500	2,00	3.000
8	5.300	2,50	13.250
9	1.500	1,50	2.250
10	2.950	2,00	5.900
11	1.348	2,50	3.370
12	600	2,50	1.500

21.286

46.813,

46.813,00

ARGENZON

1	1.000	1,50	1.500
2	1.000	1,50	1.500
3	1.000	2,00	2.000
4	1.000	2,00	2.000
5	1.000	2,00	2.000
6	1.600	2,00	3.200
7	600	2,00	1.200
8	1.500	2,00	3.000
9	1.500	1,50	2.250
10	800	1,50	1.200
11	1.100	1,50	1.650
12	1.200	2,00	2.400
13	1.000	1,50	1.500
14	1.700	2,00	3.400
15	1.000	1,50	1.500
16	1.200	2,00	2.400
17	1.000	2,00	2.000
18	1.000	1,50	1.500
19	1.000	1,50	1.500
20	900	1,50	1.350
ABATORES	1.000	2,50	2.500

23.100

41.550

41.550,00

88.363,00

Corella Julio de 1.950

The method of

la cantidad de CIENTO CINCUENTA PESOS, en calidad de depósito, para poder tomar parte en la subasta de yerbas que ha de celebrarse el día de la fecha a las doce horas.

Y para que conste, firmo el presente recibo, en
Corella a veintinueve de julio de mil novecientos
treinta.

SECRET



RESULTADO DE LA PRIMERA SUBASTA DE YERBAS, CELEBRADA EL
DIA 21 DE LOS CORRIENTES.

MONTES DE CIERZO.

== LOTES == = REMATANTE PROVISIONAL. = CANTIDAD DE REMATE. =

1.	Desierto	
2.	id.	
3.	Felix Atienza Gil-C.	600
4.	Melitón Catalán Izurzu	5.210.
5.	Frco Tomás Librada Aguilar	750.
6.	José Laines Lacruz	5.308.
7.	Felix Atienza Gil-C.	3.000.
8.	Felix Atienza Gil-C	13.250.
9.	Felix Atienza Gil-C.	2.250.
10.	Melitón Catalán Izurzu	5.900.
11.	Felix Atienza Gil-C	3.370.
12.	Felix Atienza Gil-C	1.500.
XX		

MONTES DE ARGENZON.

1.	Faustino Alfaro Gonzalez	1.800.
2.	Faustino Alfaro Gonzalez	1.500.
33.	Faustino Alfaro Gonzalez	2.200.
4.	Faustino Alfaro Gonzalez	2.300.
5.	Melitón Catalán Izurzu	2.000.
6.	Melitón Catalán Izurzu	3.200.
7.	Melitón Catalán Izurzu	1.200.
8.	Faustino Alfaro Gonzalez	5.150.
9.	Felix Atienza Gil-C.	2.250.
10.	Luis Andiano Ramirez	1.200.
11.	Angel Malumbres Catalán	1.980.
12.	José Sainz Arellano	2.520.
13.	Luis Andiano Ramirez	1.500.
14.	Angel Malumbres Catalán	3.400.
15.	Angel Malumbres Catalán	1.500.
16.	Angel Malumbres Catalán	2.400.
17.	Faustino Alfaro Gonzalez	5.000.
18.	Melitón Catalán Izurzu	1.500.
19.	Faustino Alfaro Gonzalez	1.500.
20.	Melitón Catalán Izurzu	1.350.

ABATORES.- Faustino Alfaro Gonzalez 9.100.

CORRAL. Faustino Alfaro Gonzalez 1.500.

Corella a 21 de Julio de 1.950.

Vº. Bº.
El Alcalde

El Secretario



[Handwritten signature]

Segunda subasta de las yerbas sobre las que se produjo aumento de sexteo.

<u>Lotes</u>	<u>Sexteante</u>	<u>Tipo mejorado</u>	<u>Rematante definitivo</u>
--------------	------------------	----------------------	-----------------------------

MONTES DE CIERZO

3	José Sainz Arellano	700
4	Jesús Fernandez Aguilar	6.078
7	José Sainz Arellano	3.500
8	José Sainz Arellano	15.458
9	José Sainz Arellano	2.625
10	Jesús Fernandez Aguilar	6.883
11	Manuel Palacios Pastor	3.932
12	Jesús Fernandez Aguilar	1.750

ARGENZON

1	Ruperto Manero Arcega	2.100
2	Ruperto Manero Arcega	1.750
8	Manuel Sesma Fernandez	6.008
11	Faustino Alfaro Gonzlz	2.310
12	José Navascués Vicente	2.940
14	Faustino Alfaro Ginzl	3.966
15	José Navascués Vicente	1.750
16	Faustino Alfaro Gonzl	2.800
17	José Navascués Vicente	5.833
19	José Navascués Vicente	1.750

CORRAL-Manuel Sesma Ferndz 3.000

=====

Corella 29 Julio de 1.950

Secretario

En el día de la fecha, a las diez de la mañana, comparece en esta Secretaria D. JESUS FERNANDEZ AGUILAR, vecino de esta Ciudad, y manifiesta que solicita se celebre nueva subasta para el arriendo de las yerbas, sobre los lotes de Montes de Cierzo que seguidamente se detallan, con el aumento de la sexta parte sobre el remate provisional que tuvo lugar el día 21 de los corrientes.

- 1º) El lote núm. 4, que remató a favor de D. Melitón Catalán Izuru, en 5.210 pts, lo pone el compareciente en 6.078 pts. (6.078)
- 2º) Lote núm. 10, rematado también a favor de D. Melitón Catalán Izuru en 5.900 pts, lo pone el declarante en 6.883 pts.
- 3º) Lote núm. 12, que remató a favor de D. Felix Atienza Gil Cuartero, en 1.500 pts, lo pone el declarante en 1.750 pts.

En consecuencia solicito de esa Alcaldia se proceda a la celebración de nueva subasta de los tres lotes expresados, bajo los tipos que se indican.

Corella 27 Julio de 1.950



En el día de la fecha, a las once de la mañana, comparece en esta Secretaría D. Matias+José Sainz Arellano, vecino de esta Ciudad, y manifiesta:

Que solicita se celebre nueva subasta para la adjudicación de las yerbas, por el lote núm. 1, de Montes de Cierzo, que en la primera subasta quedó desierto. El compareciente cubre desde ahora la primera proposición del Ayuntamiento, de CINCO MIL PTS.

Igualmente solicita nueva subasta, con aumento de sexta parte, sobre los siguientes:

El lote núm. 7, que remató provisionalmente a favor de D. Felix Atienza Gil Cuartero en 3.000 pts, lo pone el declarante en 3.500.

El lote núm. 8, que tambien remató a favor de Felix Atienza, en 13.250 pts, lo fija el compareciente en 15.458.

El lote núm. 9 rematado provisionalmente por el mismo Felix Atienza en 2.250 pts. el compareciente lo pone en 2.625.

Corella 27 Julio de 1.950

Jose Sainz

Solicuta igualmente nueva subasta con aumento de sexta parte, sobre el lote núm. 3 de Montes de Cierzo, rematado a favor de Felix Atienza en 600 pts, fijandolo el declarante en 700.

Corella 27 Julio 1.950

Jose Sainz

En el día de la fecha, a las once de la mañana, comparece en esta oficina D. FAUSTINO ALFARO GONZALEZ, vecino de esta Ciudad, y manifiesta que solicita se celebre nueva subasta, con aumento de la sexta parte sobre el remate provisional celebrado el día 21 de los corrientes, respecto de los lotes de Montes de Argonzón que se detallan.

Lote núm. 11, adjudicado a Angel Malumbres en 1.980 pts, el com-
pareciente lo fija en 2.310 pts.

Lote núm. 14, adjudicado al mismo Sr. Malumbres en 3.400 pts, que
da aumentado hasta 4.166 pts } 966

Lote núm. 16, adjudicado al mismo Sr. Malumbres en 2.400, queda
aumentado hasta 2.800.

Corella 27 Julio de 1.950

Faustino Alfaro

En el día de la fecha comparece en esta Secretaria D. MANUEL SESMA FERNANDEZ, vecino de esta Ciudad, y hace presente que solicita se celebre nueva subasta con aumento de la sexta parte, sobre:

El corral situado en Montes de Argenzón, que remató provisionalmente a favor de Faustino Alfaro, en 1.500 pts, lo pone el compareciente en TRES MIL PTS.

El lote núm. 8 de Montes de Argenzón que remató a favor de Faustino Alfaro en CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PTS, lo pone el compareciente en SEIS MIL OCHO PTS (6.008,00).

Corella 26 Julio de 1.950

Manuel Sesma

En el día de la fecha, a las once de la mañana, comparece en esta Secretaria D. RUPERTO MANERO ARCEGA, vecino de esta Ciudad, y manifiesta que solicita nueva subasta para el arrendo de las yerbas, con el aumento de sexta parte sobre el remate provisional celebrado el día 21 de los corrientes, sobre lo siguiente.

Lote núm. 1 de Montes de Argenzón, adjudicado provisionalmente a D. Faustino Alfaro Gonzalez, en 1.800 pts, el compareciente lo fija en 2.100 pts.

Lote núm. 2, también de Montes de Argenzón, y rematado a favor del mismo Alfaro Gonzalez en 1.500 pts, lo fija el compareciente en 1.750 pts.

Corella 27 Julio de 1.950

Ruperto Manero



En el día de la fecha comparece en esta Secretaria, a las once de la mañana, D. JOSE NAVASCUES VICENTE, vecino de Cintruenigo, y manifiesta que solicita nueva subasta, con el aumento de la sexta parte, sobre las yerbas que se adjudicaron provisionalmente el día 21 de los corrientes, respecto de los lotes de Montes de Argenzón siguientes.

Lote núm. 12 rematado provisionalmente a favor de José Sainz Arellano en 2.520 pts, el compareciente lo fija en 2.940 pts.

Lote núm. 15, rematado a favor de D. Angel Malumbres en 1.500 pts, el compareciente lo fija en 1.750 pts.

Corella 27 Julio de 1.950

Jose Navascues


Manifiesta el mismo que solicita nueva subasta con el aumento de la sexta parte sobre los Montes de Argenzón:

núm. 17, rematado en ⁵⁰⁰ 2000 pts a favor de Faustino Alfaro, lo fija en 2.333 pts. ⁵⁸³³

núm. 19, adjudicado en 1.500 pts al mismo Faustino Alfaro, se fija en 1.750 pts.

Corella 27 Julio 1.950

Jose Navascues


En el día de la fecha comparece en este Ayuntamiento, a las once y tres cuartos de la mañana, D. Manuel Palaciso Pastor, vecino de esta Ciudad, y manifiesta que solicita se celebre nueva subasta, con el aumento de la sexta parte, sobre el lote núm. 11 de Montes de Cierzo, que romató provisionalmente a favor de D. Félix Atienza en 3.370 pts, fijandolo el compareciente en 3.932 pts.

Corella 27 Julio de 1.940

Manuel Palaciso

Indalecio Coloma Lopez, vecino de esta Ciudad, ante el Sr. Alcalde comparece y hace presente que cubre la proposición señalada por el Ayuntamiento para la subasta del lote segundo de Montes de Cierzo, Rijada en SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO PTS, y que quedó desierta en la primera subasta.

Corella 26 Julio de 1.950

Indalecio Coloma

Sr. Alcalde Presente del Ayuntamiento de esta CIUDAD

En el día de la fecha, a las once y veinte minutos de la mañana, comparece en esta Secretaría, DON MANUEL PALACIOS PAS-
TOS, vecino de esta Ciudad, ganaderos, y manifiesta que soli-
cita se celebre nueva subasta para el arriendo del lote que
mas abajo se detalla, con el aumento de la sexta parte sobre
el remate provisional, que tuvo lugar el día 31 del próximo
pasado mes de Julio.

Lote núm. 1 del término de Montes de Cierzo, que remató
a favor de D. José Arigita Jimenez, en el precio de 5.200 pe-
setas, lo pone el compareciente en 6.066,66 pesetas.

En consecuencia solicito de esa Alcaldia, se proceda a la
celebración de nueva subasta del lote expresado, bajo el ti-
po que se indica.

Corella a 5 de Agosto de 1.950.

Nota.

Después de la citada comparecencia, hace constar el Sr. Pala-
cios, en obsequio del Sr. Arrese, que si en algún día, precisa el
lote expresado, para su ganado, caso de quede adjudicado a nombre,
lo pone incondicionalmente a su disposición.



AYUNTAMIENTO

de la M. N. y M. L. Ciudad de

CORELLA

(NAVARRA)

N.º

SUBASTA DE YERBAS

El día 21 del actual, a las doce horas se procederá en la sala consistorial de este Ayuntamiento a la subasta pública para el arriendo de las yerbas de carácter comunal de esta jurisdicción, con sujeción a las condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría ~~municipal~~ municipal.

Las yerbas objeto de la subasta comprenden una superficie total de 44.386 robadas agrupados en 33 lotes, siendo cada uno de estos lotes objeto de una subasta.

Corella 6 Julio de 1.950

El Alcalde

Copia del anuncio remitido al B. O. y diarios de la Provincia, El Pensamiento Navarro, Diario de Navarra y Arriaba España.

LOTES DE YERBAS = Identificación

Montes de Cierzo

Lo llevaban

2	Lote mfm.	1	2.000 robadas	Casa Arteta
3	id	2	450 id	Indalecio Coloma
4	id	3	400 id	Tiburcio Martine
5	id	4	2.084 id	Melitón Catalán
6	id	5	500 id	Tomás Librada
7	id	6	2.654 id	Melitón Catalán
8	id	7	1.500 id	Juan Fernandez
9	id	8	5.300 id	Juan Fernandez
10	id	9	1.500 id	Miguel Saez Marz
11	id	10	2.950 id	Celestino Catalá y
12	id	11	1.348 id	Santiago Lopez P st
13	id	12	600 id	Celestino Catalá
14	id	13		Manuel Palacios

ARGENZON

id	1	1.000	Domingo Huarte
id	2	1.000	idem
id	3	1.000	idem
id	4	1.000	idem
id	5	1.000	Melitón Catalán
id	6	1.600	idem
id	7	600	idem
id	8	1.500	Faustino Alfaro
id	9	1.500	José Arigita
id	10	800	Emeterio Andiano
id	11	1.100	Angel Malumbres
id	12	1.200	Era comunero
id	13	1.000	Enrique Saez Marz
id	14	1.700	Angel alumbres
id	15	1.000	Malumbres y Enrique
id	16	1.200	Angel alumbres
id	17	1.000	Faustino Alfaro
id	18	1.000	Faustino Alfaro
id	19	1.000	Cintruenigo
id	20	900	Melitón Catalán
Abatores		1.000	Faustino Alfaro

Corella Julio de 1.950

AYUNTAMIENTO DE CORELLA.=-SUBASTA DE YERBAS.

RELACION DE LOS LOTES DE MONTES DE CIERZO Y ARGENZON, SOBRE LOS QUE SE HA PRODUCIDO MEJORA DE SEXTEO, SOBRE EL REMATE PROVISIONAL CELEBRADO EL DIA VEINTIUNO DE LOS CORRIENTES

	<u>LOTES.</u>	<u>PRIMER REMATE.</u>	<u>TIPO PARA LA NUEVA SUBASTA.</u>
MONTES DE CIERZO.	3.	600.	700.
	4.	5.210.	6.078.
	7.	3.000.	3.500.
	8.	13.250.	15.458.
	9.	2.250.	2.625.
	10.	5.900.	6.883.
	11.	3.370.	3.932.
	12.	1.500.	1.750.
MONTES DE ARGENZON	1.	1.800.	2.100.
	2.	1.500.	1.750.
	8.	5.150.	6.008.
	11.	1.980.	2.310.
	12.	2.520.	2.940.
	14.	3.400.	3.966.
	15.	1.500.	1.750.
	16.	2.400.	2.800.
	17.	5.000.	5.833.
	19.	1.500.	1.750.
	CORRAL.	1.500.	3.000.

Corella 27 de Julio de 1.950.

V2. B2.
El Alcalde

El Secretario

Corella 17 Agosto de 1.950

Sr. D. José Arigita: Como el Ayuntamiento no autoriza por ahora el subarriendo de yerbas, le prevengo que el lote núm. 9 de Argenzón que remató a mi favor, queda reservado a mi disposición, y si mas adelante el Ayuntamiento autoriza el subarriendo, como creo que se hará, entonces será la ocasión de tratar sobre ello, pero mientras, deberá Vd. de abstenerse de llevar su ganado a dicho lote que en ningún momento le he autorizado.

Para mi resguardo, y no edponerme a sancion alguna por incumplimiento de las condiciones de la subasta, firmeme el enterado de esta carta.

De Vd. attº s.s.

Enterado

Corella 18 Agosto 1.950

José Arigita

Felipe Arigita

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRIENDO DE LAS YERBAS
DE CARÁCTER COMUNAL DEL TÉRMINO DE CORELLA.**

- 1a) La adjudicación de las yerbas se hace por tiempo de dos años que comprenden del 1º de Agosto de 1.950 a 31 de Julio de 1.952.
- 2a) La adjudicación se hace mediante subasta pública que se celebrará en la Sala Consistorial, a la hora y el día en que oportunamente se anunciará.
- 3a) El tipo de tasación de las yerbas es el resultante de la valoración de cada uno de los lotes en que están divididas, a razón de dos pesetas por robada de superficie arrendada, y el tanto de mejora para pujar en la subasta es como mínimo de diez céntimo por robada.
- 4a) La subasta se celebrará con las formalidades que determina al efecto el vigente Reglamento de Administración Municipal, con derecho de sorteo etcetra etcetra.
- 5a) Agostados los trámites de la subasta, si esta rematase a favor de licitadores foráneos, los ganaderos residentes que lleven inscriptos sus ganados en el catastro local, tendrán derecho preferente a quedarse con las yerbas en el importe en que hubiere rematado la subasta.
- 6a) Los rematantes vienen obligados a reintegrar y pagar los gastos - que origine el expediente de subasta, anunciations y cuantos se deriven de la misma, en la cuantía que a cada uno corresponda. Vienen igualmente obligados a pagar el diez por ciento sobre el remate, en concepto de impuesto provincial.
- 7a) El importe del remate mas el diez por ciento de impuesto provincial lo satisfara cada rematante en cuatro partes iguales trimestrales, en los plazos siguientes. 1º Dentro de los ocho dias del mes de Agosto en que comienza la anualidad del disfrute. 2º Del 15 al 25 de Septiembre.- 3º del 20 al 31 de Diciembre, y 4º del 20 al 31 de Marzo siguiente.
- 8a) Cada licitador deberá depositar en la mesa de la Presidencia, como depósito provisional para poder tomar parte en la subasta, la cantidad de ciento cincuenta pesetas. Estos depósitos se devolverán seguidamente a los que no resulten rematantes, y el del rematante se retendrá hasta la terminación definitiva del expediente.
- 9a) Cada rematante será responsable del daño que se origine por ganado lanar o cabrio en el terreno que le corresponda por la subasta, cuando no hubiere causante del daño que fuere conocido.
- 10a) Dentro del perimetro de las yerbas a que se refiere este condicionado, los agricultores no podrán comenzar a mover los rastros en que se hubiere levantado cosecha, hasta el día 15 de Enero siguiente; si se tratase de terrenos de regadío normal, las labores de barbecho podrán comenzar el 12 de septiembre. En los campos en que no se hubiere levantado cosecha, se autoriza la resiembra, pudiendo para ello hacerse las labores necesarias, pero debiendo antes solicitar, y obtener del Ayuntamiento el permiso necesario, sin cuyo requisito no será autorizada ni respetada la resiembra. - También queda libre la siembra de arbojones, pero levantada la cosecha de este producto, el terreno se considerará rastrojo y no podrá labrarse hasta el día 15 de Enero siguiente.
- 11a) -- En todos los campos que hubiesen tenido cosecha de cereales panificables (trigo y Centeno), retirada la cosecha se darán tres dias de tiempo para el espigueo, que habrá de efectuarse con los requisitos que señala la Orden Ministerial declarando labor cultivar el espigueo. Mientras este dura no podrán entrar los gana-

dos en modo alguno.

En los campos que tuvieron cereales de piensos (cebada y avena), pueden entrar los ganados seguidamente al levantamiento de las cosechas.

12a) Los labradores que lleven sus caballerías para las faenas agrícolas, podrán usarlas en las fincas propias, no en las deudas, y queda prohibido el segar yerbas.

13a) En los terrenos a que se contrae este arriendo, si hubiese fincas en los que el labrador no tenga limitación de cultivos, levantada una cosecha, dará de tiempo al menos ocho días para que el ganadero pueda beneficiarse de los pastos.

14a) En todos los terrenos que comprende este arriendo, que estuviesen en cultivo, no pueden entrar los ganados en los días de lluvias, y hasta pasados tres días desde el último en que cayeron las canales. En las piezas regables no puede entrar el ganado hasta pasado seis días después de cada riego.

15a) Queda prohibida la entrada de los ganados en los campos plantados de árboles, en todo el tiempo en que deben considerarse vedados. - En las viñas de menos de cinco arrojaduras, no pueden entrar en ninguna época, y en las de cinco y más arrojaduras tienen prohibida la entrada desde el primero de marzo hasta después de levantada la cosecha.

16a) Queda totalmente prohibido el subarriendo y a este efecto se tendrá en cuenta lo siguiente.

Si el rematante fuese foráneo, deberá presentar seguidamente a la consolidación de su derecho como rematante, la oportuna certificación oficial del Ayuntamiento dondetenga inscripto el ganado, el número de cabezas que lleve encatastradas a su nombre.

En cuanto a los rematantes residentes hará fe a este respecto el número de cabezas que lleven inscriptas y por el que vengán tributando. Al llevar a los pastos ganados que no figuren encatastrados, según se indica, o que por cualquier procedimiento averigüe el Ayuntamiento - no son de la propiedad de rematante, se considerará como subarriendo, y la comprobación de esta falta dará lugar a que el Ayuntamiento imponga las oportunas sanciones que podrán ser: A) Rescisión de contrato, y en este caso, pagará el infractor, además de los que corresponda por el tiempo en que tuvo las yerbas, el importe de un trimestre de su cuota según el remate. Si continuase el contrato, pagará dos pesetas por cabeza cada vez que fuere denunciado por este concepto.

17a) Si los ganaderos, sin previa autorización escrita del Ayuntamiento, por cualquier circunstancia introdujesen sus ganados en yerbas que no entran en este arriendo, pero que correspondan a patrimonio comunal, sufrirán la multa de una peseta por cabeza cuando solo estuviesen un día en tales pastos; si estuviesen más de un día, además de la sanción dicha pagarán lo que valga el aprovechamiento, computada la tierra en el precio en que rematen las subastadas.

A los efectos de aplicación de las sanciones que se indican, se tolerará un diez por ciento de error sobre el número de cabezas que, según las condiciones precedentes, puedan llevar a los pastos.

DON CALIXTO MONREAL MARTINEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORELLA (NAVARRA)

CERTIFICO: que el precedente condicionado, ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día diez y nueve de los corrientes, y para que conste, extiendo la presente, en Corella a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta.

Vº. Bº.

El Alcalde

Jarriam
CORELLA

Calixto Monreal

DON CALIXTO
CORELLA

DON CALIXTO MONREAL MARTINEZ, SECRETARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA
CIUDAD DE CORELLA (NAVARRA).

CERTIFICO: qued las hierbas a que se refiere el condi-
cionamiento aprobado por el Ayuntamiento en 19
de los corrientes, son las siguientes.

MONTES DE CIERZO.

<u>LOTES.</u>	<u>SUPERFICIE</u>
Núm. 1.	2.000. robadas.
Id. 2.	450. Id.
Id. 3.	400. Id.
Id. 4.	2.084. Id.
Id. 5.	500. Id.
Id. 6.	2.654. Id.
Id. 7.	1.500. Id.
Id. 8.	5.300. Id.
Id. 9.	18500. Id.
Id. 10.	2.970. Id.
Id. 11.	1.348. Id.
Id. 12.	600. Id.
Suman	21.286. Id

MONTES DE ARGENZON

Núm. 1	1.000
" 2	1.000
" 3	1.000
" 4	1.000
" 5	1.000
" 6	1.6000
" 7	600
" 8	1.500
" 9	1.500
" 10	800
" 11	1.100
" 12	1.200
" 13	1.600
" 14	1.700
" 15	1.000
" 16	1.200
" 17	1.000
" 18	1.000
" 19	1.000
" 20	900
" ABATORES	1.000
Suman	23.100

Y para que conste extiende la presente con el visto bueno de la Al-
caldía en Corella a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta.

vs. Bs.

January

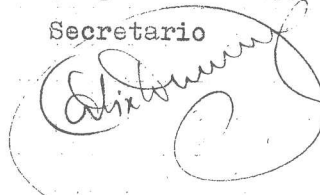
Calixto

Cantidades que deben pagar cada uno de los rematantes, en concepto de timbre para reintegro del expediente, y pago de anuncios de subasta.

NOMBRES	TIMBRE	ANUNCIOS	TOTAL
X Manuel Palacios Pastor	85,00	14,70	99,70 X
X Indalecio Coloma Lopez	2,00	14,70	16,70 X
X Jesús Fernandez Asiain	50,00	14,70	64,70 X
X Melitón Catalán Izurzu	50,00	14,70	64,70 X
X Frncº T. Librada Aguilar	2,00	14,70	16,70 X
X José Lainez Lacruz	25,00	14,70	39,70 X
X Jesús Fernandez Aguilar	25,00	14,70	39,70 X
X Ruperto Manero Arcega	25,00	14,70	39,70 X
X Faustino Alfaro Gonzalez	85,00	14,70	99,70 X
X Manuel Sesma Fernandez	25,00	14,70	39,70 X
X Felix Atienza Gil-Cuartero	4,00	14,70	18,70 X
X Luis Andiano Ramirez	10,00	14,70	24,70 X
X Angel Malumbres Catalán	25,00	14,70	39,70 X
X José Sainz Arellano	25,00	14,70	39,70 X
X José Navascués Vicente	50,00	14,70	64,70 X
SUMAS.....	488,00	220,50	708,50

Corella 9 Agosto de 1.950

Secretario



El Sr. Alcalde de esta Ciudad hace saber

Que el Lunes próximo, día 31 del actual, a las doce horas, se celebrará en la sala consistorial subasta pública para el remate definitivo de las yerbas sobre las que se ha producido, en el plazo reglamentario, la mejora de sexteo.

En el mismo día y hora se celebrará igualmente subasta de los lotes números uno y dos de Montes de Cierzo que quedaron desierto en la celebrada el pasado día 21.



Corella 27 Julio de 1.950

Gaspar

EL Sr. ALCALDE DE ESTA CIUDAD HACE SABER

Que el día 21 del actual, a las doce, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento se celebrará subasta pública para el arriendo de las yerbas de carácter comunal, de esta jurisdicción, con sujeción al condicionado formulado por el Ayuntamiento y que ha estado expuesto al público en la forma reglamentaria.

Corella 12 Julio de 1.950

El Sr. Alcalde de esta Ciudad hace saber

Que mañana, Miercoles, dia 9, a las doce y media, se celebrará subasta pública para la adjudicación definitiva del lote núm. 1 de las yerbas de Montes de Cierzo, que ha sido mejorado con el sexteo sobre el primer remate.



Corella 8 Agosto de 1.950

YERBAS 1.947 = 1.950

CASA ARTETA

Montes de Cierzo

Lote núm. 2..... 2.000 robadas
id 5..... 400 id
id 11..... 500 id 2.900 Rbs.

Por 2.900 robadas a 1,50..... 4.350,00 pts
Diez por ciento impt^o provincial 435,00
Suma al año.. 4.785,00

Al trimestre: 1.196,25

Total a pagar cada trimestre:

De lotes de Montes de Cierzo.... 1.196,25

Idem de Atganzón..... 133,38

Total..... 1.329,63

85 pta

2.900
500
2.400
250
1.150
08

7

Yerbas 1.947 = 1.948

CASA ARTETA = Montes de Argenzón.

Del lote núm. 11, 500 robadas, a 0,97... 485,00 pts
Diez por ciento impt^a provincial..... 48,50
Total anual..... 533,50

Al trimestre: 133,38

grícola Local

En cumplimiento d
tado 4.º de la Orden del
de 19 de septiembre
núm. 265), tengo el
esta Junta Agrícola L
perficie obligatoria e
res de barbecho, com
Secano.
Regadio
Las aludidas
V comenzar a
siempre antes
los terrenos que
mavera, ni des
tañtes barbecho
la Orden ante
De no
siones señal
antes del d
que se ado
tura Agron
Deme
las labor
de mi pr
Agronór
Dir
octubr

St. D.

Yerbas 1.947 - 1.950

Jerónimo Belloso = Lote núm. 1 de Montes de Cierzo

390 Robos a 1,50.....	585,00
Diez por ciento impt ^o provincial.....	58,50
Total anual.....	643,50

Al trimestre 160,88

E. Sarralde Naveo - Vainosa

En cumplimiento
de
nía Agrícola Local

En cumplimiento
de la Orden
número 4.º de 19 de septiembre
de 1925, teniéndose en cuenta
esta Junta Agraria el perjuicio
obligatorio de barbecho
Secando
Regadi
Las alu
V comenza
siempre an
los terrenos
mavera, ni
tantes bar
la Orden
De r
siones se
antes de
que se e
tura Agr
De
las lab
de mi
Agro
D
octub

Yerbas: 1.947 == 1.950

MELITON CATALAN IZURZU

Montes de Cierzo

Del lote núm.	6.....	1.284	robadas
Idem	8.....	1.354	id
Idem	12.....	2.500	id
Total robadas.....		5.138	

Por 5.138 robadas a 1,50..... 7.707,00 pts

Diez por ciento impt^o provincial. 770,70

Total anual..... 8.477,70

Al trimestre: 2.119,43 pts.

De Montes de Cierzo 2.119,43

Id id Argenzón..... 2.240,70

Total al trimestre... 4.360,13

13635 + 26'68
4.38681
340'95 ps. parados

IA AGRICOLA LOCAL

Yerbas

1.947 == 1.950

MELITON CATALAN IZURZU === Montes de Argenzón.

Lote núm.	1.....	1.000	robadas
id	2.....	1.000	id
id	3.....	1.000	id
id	4.....	1.000	id
id	5.....	1.000	id
id	6.....	1.600	id
id	7.....	400	id
id	18.....	500	id
id	20.....	900	id 8.400 Rbs

Por 8.400 robos a 0,97..... 8.148,00 pts

Diez % impt^o provincial..... 814,80

Total anual..... 8.962,80

+ 100 al 7 = 97 + 9,70

Al trimestre: 2.240,70 pts

2.240,70
2.240,70

8.400
5136
7314

Unia Agrícola Local

Yerbas

1.947 == 1.950

MELITON CATALAN IZURZU == Montes de Argenzón.

Lote núm.	1.....	1.000	robadas
id	2.....	1.000	id
id	3.....	1.000	id
id	4.....	1.000	id
id	5.....	1.000	id
id	6.....	1.600	id
id	7.....	400	id
id	18.....	500	id
id	20.....	900	id 8.400 Rbs

Por 8.400 robos a 0,97..... 8.148,00 pts

Diez % impt^o provincial..... 814,80

Total anual..... 8.962,80

+ 100% al 7 = 97 + 9,70

Al trimestre: 2.240,70 pts

24'25
2.264,95

de
la Agrícola Local

se dispone el apar-
erio de Agricultura
5 (B. O del Estado
le comunicarle que
ijado a V como su-
ha de realizar labo-
as la siguiente:

_____ Hectáreas
_____ Areas
_____ Hectáreas
_____ Areas

de barbecho, deberá
a partir de esta fecha y
de enero próximo para
icarse a semillas de pri-
de febrero para los res-
pone el apartado 8.º de

onforme con las exten-
recurrir ante esta Junta
al y contra la resolución
la instancia, ante la Jefa-
al.

fecha de terminación de
por que la Junta Agrícola
comunicarlo a la Jefatura

uchos años.

_____ a _____ d

e Presidente,

Yerbas = 1.947 = 1.950

Indalecio Coloma, lote núm. 4 de Montes de Cierzo

450 robadas, a 1,50.....	675,00 pts
Diez % impto provincial.....	67,50
Total anual.....	742,50
Al trimestre	185,63 pts

450.00

12.05/1.950

1

Sr. D.

Yerbas

1.947 = 1.950

Juan Fernandez Iriarte = Montes de Cierzo

Lotes núms. 9 y 10 robadas 6.800

6.800 robadas a 1,50..... 10.200,00 pts

Diez % impte provincial..... 1.020,00

Total anual.... 11.220,00

Al trimestre 2.805,00 pts

Recibí el duplicado

El interesado,

de 1944.

JUNTA AGR

D.

Yerbas 1.947 == 1.950

José Lainez Lacruz

Montes de Cierzo

Del lote núm. 8 1.300 robadas

Por 1.300 robadas a 1,50..... 1.950,00

Diez % impt^o provincial..... 195,00

Total anual..... 2.145,00

Al trimestre 536,25 pts

1300 x 1,50 = 1950

X

Sr. D.

Yerbas 1.947 = 1.950

Francisco Tomás Librada Montes de Cierzo

Del lote núm. 3..... 1000 robos

El lote núm 7..... 1500 id 2.500 robadas

Robadas 2.500 a 1,50..... 3.750,00 pts

Diez % impto provincial..... 375,00

Total anual..... 4.125,00

Al trimestre 1.031,25 pts

2500 robadas a 1,50 = 3750

+

Recibí el duplicado
a de
El interesado, de 1944.

JUNTA AGRICOLA

e dispone el
o de Agricul-
3 O. del Es-
de comuni-
cal ha fijado
sembrar de
1-1945 la si-

hectáreas

Areas

hectáreas

Areas

ierte que den-
s para siembra
de trigo las de
productividad
es dará prela-

de terminación

años.

a de

194

2,

Yerbas

1.947 = 1.950

José Librada Aguilar, lote núm. 15 Montes de Cierzo

Por 2.300 robadas, a 1,50.....	3.450,00 pts
Diez % impt ^o provincial.....	<u>345,00</u>
Total anual.....	3.795,00

Al trimestre 948,75,00 pts

2300 rob a 0'025 = 1450

Yerbas 1.947 = 1.950

Santiago Lopez Pastor = Montes de Cierzo

Del lote núm. 12, 450 robadas, a 1,50	675,00 pts
Diez % impto provincial.....	<u>67,50</u>
Total anual.....	742,50

Al trimestre..... 185,63 pts

450 d a 0'025 = 11'25

+

ue dispone el
io de Agricul-
(B O. del Es-
r de comuni-
ocal ha fijado
a sembrar de
4-1945 la si-

Hectáreas

Areas

Hectáreas

Areas

vierte que den-
as para siembra
de trigo las de
/ productividad
es dará prela-

de terminación

s años.

_____ a _____ de

e 194

e,

Yerbas 1.947 == 1.950

Pedro Martinez y José Gonzalez = Montes de Cierzo

500 robadas en el lote núm. 11 (La veintiocho)

Por 500 robadas a 1,50	750,00
Diez % impt ^o provincial	<u>75,00</u>
Total anual.....	825,00

Al trimestre..... 206,25 pts

500 rd a 0'25 = 1250

X

Sr. D.

Yerbas 1.947 == 1.950

MONTES DE ARGENZON

Riburcio Martinez:

Por 500 robadas en el lote núm. 12, a 0,97...485,00

Diez % impuesto provincial..... 48,50

Total anual..... 533,50

Al trimestre: 133,38 pts

100 rd a 0'025 = 12'50

Recibí el duplicado
a de
El Interesado, de 1944.

JUNTA AGRICOLA

que dispone el
isterio de Agricul
45 (B. O del Est
de comunicarle
fijado a V como
ha de realizar lab
as la siguiente:

.....Hectáreas
.....Areas
.....Hectáreas
.....Areas
barbecho, deberá
artir de esta fecha y
enero próximo para
se a semillas de pri
ebrero para los res-
e el apartado 8.º de

me con las exten-
rrir ante esta Junta
ontra la resolución
ncia, ante la Jefa-
de terminación de
la Junta Agrícola
carlo a la Jefatura

ios.
.....a.....de

Yerbas 1.947 == 1.950

MANUEL PALACIOS PASTOR: Montes de Cierzo

Del lote núm.	6.....	800 robadas	
idem.....	11.....	500 id	
idem.....	13.....	1348 id	
idem.....	14.....	1000 id	<u>3.648 robadas</u>

Por 3.648 robadas, a 1,50..	5.472,00 pts
Diez % imptº provincial.....	<u>547,20</u>
Total anual.....	6.019,20

Al trimestre: 1.504,80

3648 rf = 0.025 = 91'20

X

Yerbas 1.947 == 1.950

JOSE SAINZ ARELLANO = Montes de Cierzo

Del lote 3..... 1.800
id id 11..... 500 2.300 robadas

2.300 robadas a 1,50..... 3.450,00 pts

Diez % impt^o provincial..... 345,00

Total anual..... 3.795,00

Al trimestre..... 948,75

2300 rd a 0'025 = 5750

X

Recibi el duplicado

El Interesado,

de 1945

Junta Agrícola
de

dispone el apar-
to de Agricultura
B. O. del Estado
comunicarle que
do a V. como su-
de realizar labo-
a siguiente:

Hectáreas

Areas

Hectáreas

Areas

barbecho, deberá
tir de esta fecha y
ero próximo para
a semillas de pri-
rero para los res-
el apartado 8° de

ne con las exten-
rir ante esta Junta
ontra la resolución
ncia, ante la Jefa-

de terminación de
la Junta Agrícola
icarlo a la Jefatura

fios.

_____a_____de

te,

Yerbas 1.947 == 1.950

FAUSTINO ALFARO GONZALEZ

Montes de Argenzón

Del lote núm. 8.....	1000 robadas
id id 18.....	500 id
id id 17.....	1000 id
id id Abatores.....	1000 id

Total robadas 3500

Por 2500 robadas a 0,97..... 2.425,00

Por 1000 id Abatores, a 2,60.... 2.600,00

Total anual..... 5.025,00

Diez % impto provincial..... 502,50

Total anual..... 5.527,50

Al trimestre: 1.381,88

Nota = Faustino Alfaro se hace cargo y responde del
pago de 1.500 pts renta anual del corral, independiente
del pago de los pastos, y obligado a dar en el mismo
corral albergue a los demás ganaderos en caso de necesi-
dad. =====

2.500 pts a 0,97 = 2.425,00
1.000 id a 2,60 = 2.600,00
Total = 5.025,00
+ 10% = 502,50
Total = 5.527,50
F

que dispone el apar-
 isterio de Agricultura 20
 45 (B. O. del Estado
 de comunicarle que
 fijado a V. como su-
 ha de realizar labo-
 as la siguiente:

— Hectáreas

— Areas

— Hectáreas

— Areas

: barbecho, deberá
 artir de esta fecha y
 enero próximo para
 se a semillas de pri-
 ebrero para los res-
 e el apartado 8° de

me con las exten-
 rrir ante esta Junta
 ontra la resolución
 ancia, ante la Jefa-

de terminación de
 la Junta Agrícola
 carlo a la Jefatura

ios.

— a — de

Yerbas 1.947 == 1.950

FAUSTINO ALFARO GONZALEZ

Montes de Argenzón

Del lote núm. 8..... 1000 robadas
 id id 18..... 500 id
 id id 17..... 1000 id
 id id Abatores..... 1000 id

Total robadas 3500

Por 2500 robadas a 0,97..... 2.425,00

Por 1000 id Abatores, a 2,60.... 2.600,00

Total anual..... 5.025,00

Diez % impto provincial..... 502,50

Total anual.... 5.527,50

Al trimestre: 1.381,88

Nota = Faustino Alfaro se hace cargo y responde del
 pago de 1.500 pts renta anual del corral, independiente
 del pago de los pastos, y obligado a dar en el mismo
 corral albergue a los demás ganaderos en caso de necesi-
 dad. =====

2.500 pts a 0,025 = 8750
 F

Yerbas 1.947 == 1.950

EMETERIO ANDIANO ALVAREZ == Montes de Argenzón

Lote núm. 10... 800 robadas a 0,97.. 776,00 pts
Por el diez % impto provincial..... 77,60

Total anual..... 853,60

+ 1000 rs del lote 13 + $\frac{970}{97}$

Al trimestre: 213,40 pts

+ $\frac{26675}{48015}$

1800 rs a 0,25 = 4500

Recibi el duplicado

a de

El Interesado, de 1945

Junia Ag

ANGEL MALUMBRES CATALAN.

Yerbas: 1.947 == 1.950

Del lote núm. 7.....	100 robadas (aguadero)
idem idem 8.....	500 id
idem idem 11.....	600 id
Idem idem 14.....	1700 id
Idem idem 15.....	500 id
Idem idem 16.....	1200 id
	<u>4.600 robadas</u>

Por 4.600 robadas a 0,97..... 4.462,00 pts

Diez % impt^o provincial..... 446,20

Total anual..... 4.908,20

+ 500 r^o M / 5 = $\frac{488,00}{488,00}$
 Al trimestre: 1.227,05 pts
 133,18
1.360,43

5100 r^o = 0,02 = 12750

que dispone el
isterio de Agricul
45 (B. O del Est
de comunicarle qu
fijado a V como su
e ha de realizar labo
as la siguiente:

.....Hectáreas
.....Areas
.....Hectáreas
.....Areas

e barbecho, deberá
partir de esta fecha y
enero próximo para
rse a semillas de pri
febrero para los rese
ne el apartado 8.º de

orme con las exten-
urrir ante esta Junta
contra la resolución
stancia, ante la Jefa-

a de terminación de
re la Junta Agrícola
nicarlo a la Jefatura

años.
.....a.....de

ite,

Yerbas 1.947 == 1.950

Enrique ⁵aez Marzo Montes de Argenzón

Del lote núm., 7..... 100 robadas (Aguadero)

Idem id 13..... 1000 id

Idem id 15..... 500 id

Total robadas..... 1600, a 0,97... 1.552,00

Dies % impte provincial..... 155,20

Total anual 1.707,20

Al trimestre 426,80 pts

Yerbas 1.947 == 1.950

D.

JOSEFA VICENTE (Cintruenigo) Montes de Argenzón

Lote núm. 19..... 1000 robadas, a 0,97 = 970,00

Diez % impt^o provincial 97,00

Total anual... 1.067,00

Al trimestre: 266,75 pts

El Saneado Nuevo - Pungba

1000 robadas a 0,97 = 970,00

7

Junta Agrícola Local
de

Yerbas 1.947 == 1.950

CASA ARTETA = Montes de Cierzo = Lote núm. 2

Por 2.000 robadas a 1,50..... 3.000,00 pts

Diez % impto provincial..... 300,00

Total anual.... 3.300,00

Al trimestre 825,00 pts

Total a pagar cada trimestre:

De lotes Montes de Cierzo 825,00

ism idem de Argenzón..... 346,78

Total..... 1.171,78

1948. Feb a octubre 10 ps
y Cntf.

St. D.

Yerbas 1.947 == 1.950

CASA ARTETA == Montes de Argenzón

Del lote núm. 7..... 100 robadas (Aguadero)

Del lote 16..... 1200 id

Son 1.300 robadas a 0,97 1.261,00

Diez % impto provincial..... 126,10

Total anual..... 1.387,10

Al trimestre , 346,78

a Luis...

Recibi el duplicado

a de El Interesado, de 1945

Junta

Yerbas 1.947 == 1.950

St. D.

MELITON CATALAN IZURZU

Montes de Cierzo

Del lote núm.	6.....	1.284 robadas
id id	8.....	1.354 id
id id	12.....	2.500 id
Total robadas.....		5.138

Por 5.138 robadas a 1,50	7.707,00 pts
Diez % impto provincial...	770,70
Total anual.....	8.477,70

Al trimestre.... 2.119,43

De Montes de Cierzo.....	2.119,43
ide de Montes Argenzón...	2.214,03
Total al trimestre.....	4.333,46

Recibi el duplicado

El Interesado.

de 1945

Junta

Yerbas 1.947 == 1.950

21

MELITON CATALAN IZURZU

MONTES de Argenzón

Lote núm.	1.....	1.000	robadas
id	2.....	1.000	id
id	3.....	1.000	id
id	4.....	1.000	id
id	5.....	1.000	id
id	6.....	1.600	id
id	7.....	300	id
id	18.....	500	id
id	20.....	900	id 8.300 rbs.

Por 8.300 robadas a 0,97..... 8.051,00 pts

Diez % impto provincial..... 805,10

Total anual..... 8.856,10

Al trimestre..... 2.214,03

8051
97
8148

84
97
8148
756
8148

Junta

St. D.

Yerbas = 1.947 = 1.950

Tiburcio Martinez, lote núm. 5 Montes de Cierzo

Robadas 400, a 1,50.....	600,00 pts
Diez % impt ^o provincial.....	<u>60,00</u>
Total anual.....	660,00

Al trimestre 165,00 Pts

Recibi el duplicado

a de

de 1042

Este lote para anterior
a febrero 500 en 6 de

533'50 ^U
1333'1
13
13
300

ento de lo que dispone
del Ministerio de Agricu
bre de 1944 (B. O. del Es
ngo el honor de comuni
a Agrícola local ha fijado
ie mínima a sembrar de
grícola 1944-1945 la si-

_____ Hectáreas
_____ Areas
_____ Hectáreas
_____ Areas

se le advierte que den-
estinadas para siembra
cultivo de trigo las de
suelo y productividad
cereales dará prela-

fecha de terminación

chos años.

_____ a _____ de

_____ de 194
dente,

Yerbas = 1.947 = 1.950

José Sainz Arellano Montes de Cierzo

Del lote núm. 3 1.800 robos

Del lote núm. 11 1.000 id Total 2.800 robos

2.800 robos a 1,50..... 4.200,00

Diez por ciento impt^o provin-
cial..... 420,00

Total anual..... 4.620.00

Al trimestre..... 1.155,00 pts

Los 1000 robos de lote 11 son: 500 en Tambarria, iz-
quierda de la Calzada, y otros 500 en el Ontinar.

Sueldo 11, 500 a antea

ANGEL MALUMBRES CATALAN

Yerbas 1.947 == 1.950

Del lote núm. 7..... 100 robadas (Aguadero)
 idem id 8..... 500 id
 idem id 14..... 1700 id
 idem id 15..... 500 id
 idem id 11..... 1100 id 3.900 robadas

Por 3.900 robadas a 0,97 3.783,00
 Dies % imptº provincial..... 378,30
 Total anual..... 4.161,30

Altrimestre: 1.040,33 pts

Del lote 11, 500 en Arlin

500
97
85 : *489'85*
08
07
18
25

lo que dispone el
 nisterio de Agricul-
 1944 (B O. del Es-
 honor de comuni-
 ola local ha fijado
 ima a sembrar de
 1944-1945 la si-

—Hectáreas

—Areas

—Hectáreas

—Areas

advierte que den-
 adas para siembra
 vo de trigo las de
 o y productividad
 ales dará prela-

a de terminación

s años.

— a — de

e 194

e,